



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 2019-00606-00

DEMANDANTE: YEISON GUSTAVO FAKARDO SAAVEDRA

DEMANDADO: SISTEMAS LOGISTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendado 3 de junio de 2021 publicado en el estado de 04 de junio de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. Reconózcase y téngase al abogado DIEGO ALEJANDRO BENAVIDES SANTANDER como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Téngase por revocado el poder conferido por el demandante al abogado RODRIGO ANTONIO BELTRÁN ANGULO de acuerdo con el inc. 1 del art. 76 del C.G.P.
4. Requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que proceda a gestionar la notificación de que trata el art. 292 del C.G.P. en concordancia con lo dispuesto en el art. 29 del C.P.T. y de la S.S. en la misma dirección donde fue efectiva la entrega del citatorio.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE